BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 81 Fecha 23-octubre-2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 04/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 2 inserta en el Acta 72 de fecha 18 de setiembre de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 04/2018 para la Adquisición de Equipos de CCTV para el Banco Nacional de Fomento a la firma FAXCOMTEL S.R.L. por un monto de G. 750.000.000.- (guaraníes setecientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el informe complementario CEO Nº 069/2018 de fecha 8 de octubre de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota DNCP/DNC Nº 19515/2018 de fecha 26 de setiembre de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el informe S.O.C. Nº 3151/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe complementario CEO Nº 069/2018 recomienda dejar sin efecto la Resolución Nº 2 inserta en el Acta 72 de fecha 18 de setiembre de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30º inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" declarar desierta la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 04/2018 para la "Adquisición de Equipos de CCTV para el Banco Nacional de Fomento"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art.1º) Dejar sin efecto la Resolución Nº 2 inserta en el Acta 72 de fecha 18 de setiembre de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe complementario CEO Nº 069/2018 de fecha 8 de octubre de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2º) Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 04/2018 para la Adquisición de Equipos de CCTV para el Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30º inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en la presente Resolución.----

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Ramón Isidoro Ramírez Caballero
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092